



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### ACUERDO DE CONCEJO N°046-2019-MPLC

Quillabamba, 07 de marzo del 2019

#### VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 06/03/2019, sobre Aprobación de la Implementación de la V Convocatoria de PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, precisa como estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que tiene como objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Pueden considerar transferencias de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad productiva, señala respecto al financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva que los gobiernos regionales y locales pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, que se autoricen conforme a las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, precisando en el numeral 5.1 del Artículo 5° "Previamente a la autorización de las PROCOMPITE, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se determina el importe que será destinado al cofinanciamiento de las propuestas productivas que, a su amparo, se presenten. Dicho importe no podrá exceder del 10% de los recursos presupuestales para los gastos destinados a proyectos, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. 5.2 De los recursos antes señalados, podrá utilizarse has el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas;

Que, mediante Informe N° 068-2019-GRE-MPLC/LC el Gerente de Desarrollo Económico y Agropecuario, remite el expediente para la implementación y ejecución de la V Convocatoria de PROCOMPITE 2019;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

### ACUERDO DE CONCEJO N°046-2019-MPLC

Que, a través del Informe N° 140-2018-OPP-MPLC la Econ. Braulia Diaz Jimenez - Directora de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto a la existencia de disponibilidad Presupuestal por el monto de S/ 1'268.207.00 soles (Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil, Doscientos Siete con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 122-2019-MAMT-AOJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y considera que corresponde al Pleno del Concejo aprobar el Presupuesto para la implementación de la V Convocatoria de PROCOMPITE 2019,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06/03/2019, en la estación Orden del Día se deliberó el documento de la Agenda – Informe Legal N° 122-2019-MAMT-OAJ-MPLC, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la Aprobación de la Implementación de la V Convocatoria de PROCOMPITE 2019;

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y dispensa de Lectura y Aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por unanimidad;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Implementación de la V Convocatoria de PROCOMPITE 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por el monto total de S/. 1'268,207.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
GDEA  
DPP  
TIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447